



COMUNICADO DESVINCULACIÓN REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Administración del Concejo de Bogotá, D.C. en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que el Director Administrativo del Concejo de Bogotá, D.C. en su calidad de Jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, solicitó la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa a la exfuncionaria MARIA MERCEDES AMORTEGUI, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.337.825, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 03.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web www.concejodebogota.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en la oficina de atención al ciudadano el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>.

Se fija la presente, en la página web www.concejodebogota.gov.co, del Concejo de Bogotá, D.C., el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.).


FERNANDO MANTILLA PINZON
Director Administrativo

Elaboró: Nury Andrea Hernández -Auxiliar Administrativa

Aprobó: Martha C. Valencia Profesional Especializado

